



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

# INSPECCIÓN DE OBRA PÚBLICA

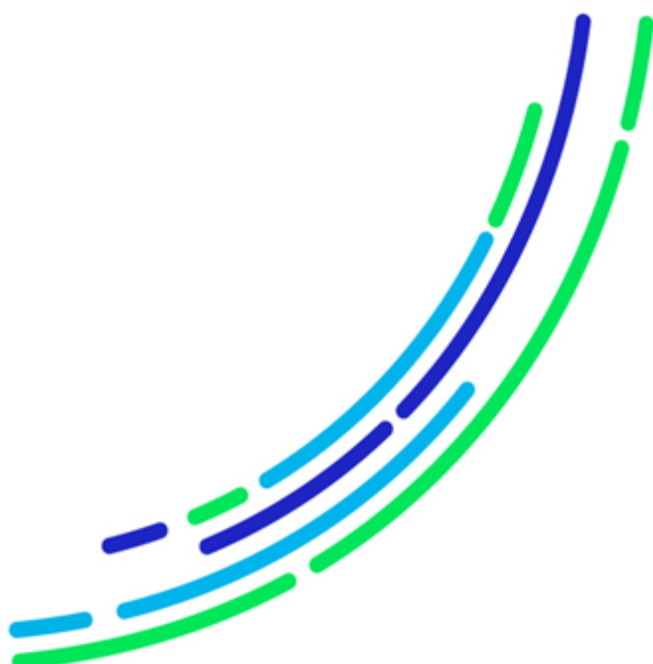
## MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

INFORME N° 844/2023  
15 DE DICIEMBRE DE 2023



# OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

<b>9</b> INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 	<b>16</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 
---	--



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS**

**REMITE INFORME FINAL DE  
INSPECCIÓN DE OBRA PÚBLICA QUE  
INDICA.**

---

**SANTIAGO, 15 de Diciembre de 2023**

Se remite, para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 844, de 2023, debidamente aprobado, sobre inspección a las obras del contrato “Reposición de Pavimentos Vías Locales, Comuna de Recoleta”, a cargo de la Municipalidad de Recoleta.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

**PRESENTE**

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento de la I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RENE MORALES ROJAS	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	15/12/2023	
Código validación	qCzJGrf1Z	
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>	



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS**

**REMITE INFORME FINAL DE  
INSPECCIÓN DE OBRA PÚBLICA QUE  
INDICA.**

---

**SANTIAGO, 15 de Diciembre de 2023**

Se remite, para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 844, de 2023, debidamente aprobado, sobre inspección a las obras del contrato “Reposición de Pavimentos Vías Locales, Comuna de Recoleta”, a cargo de la Municipalidad de Recoleta.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

**AL SEÑOR  
DIRECTOR DE CONTROL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
PRESENTE**

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RENE MORALES ROJAS	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	15/12/2023	
Código validación	EJcfa25Yf	
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>	



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS**

**REMITE INFORME FINAL DE  
INSPECCIÓN DE OBRA PÚBLICA  
QUE INDICA.**

**SANTIAGO, 15 de Diciembre de 2023**

Se remite, para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 844, de 2023, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretaria del concejo y ministra de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de 10 días hábiles de efectuada esa sesión.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

**A LA SEÑORA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
PRESENTE**

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RENE MORALES ROJAS	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	15/12/2023	
Código validación	qCzJGrd5	
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

**Resumen Ejecutivo Informe Final N° 844, de 2023  
Municipalidad de Recoleta.**

**Objetivo:** Constatar que la Municipalidad de Recoleta haya inspeccionado correctamente las obras del contrato "Reposición de Pavimentos Vías Locales, Comuna de Recoleta", respecto al cumplimiento de la empresa contratista de las exigencias constructivas contenidas en los preceptos que regulan la materia y en lo concerniente a los requerimientos técnicos y administrativos -estos últimos en relación con la ejecución de las obras-, establecidos en los antecedentes que forman parte del respectivo contrato.

**Pregunta de la Fiscalización:**

- ¿Exigió el municipio que la empresa contratista diera cumplimiento a las exigencias contempladas en el pliego de condiciones que regulan el contrato?

**Principales Resultados:**

- Se verificó que, según la programación de obra aprobada para el contrato en revisión, los trabajos debían estar finalizados al día 5 de noviembre de 2023 en todos los tramos de calles que se considera intervenir, no obstante ello, a la fecha de la visita inspectiva efectuada a la obra el día 6 de noviembre de 2023, se constató que aún no se encuentran iniciadas las faenas correspondientes al tramo Valdivieso Central: Las Brisas.

Ahora bien, el municipio indicó que considerando que se determinó que el paquete estructural de la subrasante de esa calle era deficiente, no se pudieron ejecutar las faenas de acuerdo con lo establecido en el proyecto original, existiendo una propuesta de modificación de contrato sobre la materia en análisis del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

Al respecto, esa entidad edilicia deberá acreditar la aprobación o rechazo por parte del GORE RM a dicha propuesta de modificación de contrato para no realizar las obras en la calle Las Brisas, como asimismo la actualización de la programación de las obras en concordancia con ese pronunciamiento, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la fecha de recepción del presente informe.

- Se observó en la citada visita efectuada a terreno el día 6 de noviembre de 2023, que los pasajes revisados -individualizados en el anexo N° 3 de este informe- no se encuentran con las pavimentaciones de todos los accesos peatonales y vehiculares entre la calzada y la línea oficial, tal como se solicita en la nota N° 8, de los planos del SERVIU RM, que forman parte del contrato, correspondientes al proyecto de pavimentación Héroe Agustín Sánchez y otros. En su respuesta, el municipio informó que se solicitará a la empresa su ejecución cuanto antes, debiendo acreditar su materialización ante este Organismo de Control en el plazo de 30 días hábiles, desde la recepción de este informe.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

IOP N°: 19.033/2023

INFORME FINAL N° 844, DE 2023, SOBRE  
INSPECCIÓN A LAS OBRAS DEL  
CONTRATO DENOMINADO “REPOSICIÓN  
DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES,  
COMUNA DE RECOLETA”, A CARGO DE  
LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

---

SANTIAGO,

Se efectuó una inspección a las obras del contrato “Reposición de Pavimentos Vías Locales, Comuna de Recoleta”, a cargo de la Municipalidad de Recoleta, la cual tuvo por finalidad constatar que ese municipio haya inspeccionado correctamente las obras del contrato en cuestión respecto al cumplimiento de la empresa contratista de las exigencias constructivas contenidas en los preceptos que regulan la materia y en lo concerniente a los requerimientos técnicos y administrativos -estos últimos en relación con la ejecución de las obras- establecidos en los antecedentes que forman parte del respectivo contrato al momento de realizada la presente fiscalización.

## **JUSTIFICACIÓN**

El presente examen fue incorporado en el proceso de planificación anual de esta Entidad de Control, en consideración a la importancia que representan las obras para la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Recoleta a través del mejoramiento de los pavimentos de diversas calles y pasajes de la comuna.

Cabe hacer presente que, a través de esta fiscalización, esta Contraloría Regional busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en los ODS N°s. 9, Industria Innovación e Infraestructura, meta 9.1, Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos, y, 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, meta 16.6, Crear a todos los niveles

AL SEÑOR  
RENÉ MORALES ROJAS  
CONTRALOR REGIONAL  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

### **ANTECEDENTES GENERALES**

El proyecto surge de un convenio mandato celebrado entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución de la obra de "Reposición de Pavimentos Vías Locales, Comuna de Recoleta",

En concordancia con lo anterior, con fecha 6 de diciembre de 2022, se aprobó el contrato de construcción con la Constructora Alvial S.A. para la ejecución de la obra en comento, mediante el decreto N° 2.041, del citado municipio.

En ese contexto, dicho proyecto fue adjudicado por un monto de \$ 2.855.196.673, IVA incluido, financiado con presupuesto FNDR del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y un plazo de ejecución de 12 meses, el cual se inició el 3 de enero de 2023.

Cabe destacar que la ejecución debe llevarse a cabo de acuerdo con el proyecto de pavimentación previamente aprobado por el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, en adelante SERVIU RM.

Con carácter confidencial, mediante el oficio N° E417.056, de 2023, de este origen, fue puesto en conocimiento del Alcalde de la Municipalidad de Recoleta el preinforme de observaciones N° 844, de 2023, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que, a su juicio, procedieran, lo que concretó mediante su oficio ordinario N° 1.800/4/2023, de 2023, cuyos argumentos y antecedentes de respaldo fueron considerados para la elaboración del presente informe final.

### **OBJETIVO**

La finalidad de la revisión fue constatar que la Municipalidad de Recoleta haya inspeccionado correctamente las obras del contrato "Reposición de Pavimentos Vías Locales, Comuna de Recoleta", respecto al cumplimiento de la empresa contratista de las exigencias constructivas contenidas en los preceptos que regulan la materia y en lo concerniente a los requerimientos técnicos y administrativos -estos últimos en relación con la ejecución de las obras-, establecidos en los antecedentes que forman parte del respectivo contrato.

El detalle de los tramos y partidas revisadas se desglosan en los anexos N°s. 1 y 2, respectivamente.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS**

## **METODOLOGÍA**

El examen se practicó en conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, y en la resolución N° 10, de 2021, que Establece Normas que Regulan las Auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República y deja sin efecto la resolución N° 20, de 2015, y comprendió la realización de una visita a los precitados puntos de parada, el día 29 de marzo de 2023.

Además de lo anterior, se solicitó documentación complementaria y/o aclaraciones en los casos que se estimó pertinente.

Es del caso indicar que las observaciones que la Contraloría General formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente complejas (AC) / Complejas (C), aquellas observaciones que, de acuerdo con su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General; en tanto, se clasifican como Medianamente complejas (MC) / Levemente complejas (LC), aquellas que tienen menor impacto en esos criterios.

## **ANTECEDENTES DEL CONTRATO**

<b>Nombre del contrato</b>	Reposición de Pavimentos Vías Locales, Comuna de Recoleta.
<b>Unidad Financiera</b>	Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.
<b>Unidad Técnica</b>	Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
<b>Tipo de propuesta</b>	Licitación Pública.
<b>N° ID</b>	2373-16-LR22
<b>Contratista</b>	Constructora Alvial S.A.
<b>Decreto que adjudicó el contrato</b>	Decreto N° 1848, de 8 de noviembre de 2022
<b>Tipo de contratación</b>	Suma alzada.
<b>Monto contratado</b>	\$ 2.855.196.673, IVA incluido.
<b>Plazo de ejecución</b>	12 meses.
<b>Fecha de inicio del plazo</b>	3 de enero de 2023
<b>Inspector fiscal de la obra</b>	Sr. Jorge Ardiles Zenteno
<b>Porcentaje de avance físico.</b>	93.7%, según estado de pago N°9, de 15 de octubre de 2023
<b>Porcentaje de avance financiero</b>	93.7%, según información de estado de pago N° 9, de 15 de octubre de 2023.

Fuente: Tabla confeccionada por el equipo de fiscalización sobre la base de la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de la contenida en los actos administrativos que ahí se indican.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

## RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

De la revisión de los antecedentes del contrato -aportados por la entidad edilicia- tales como, bases administrativas, documentos de la licitación, informes y certificados de calidad, se determinó -en los casos que a continuación se detallan- que el Inspector Técnico de la Obra, no cumplió cabalmente con las obligaciones consignadas en las bases administrativas, en orden a fiscalizar el cumplimiento del contrato en comento.

El detalle de los hallazgos identificados se describe a continuación:



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS**

**I. SOBRE ASPECTOS CONSTRUCTIVOS**

N°	MATERIA	DETALLE	HALLAZGO	NORMA VULNERADA	RESPALDO
1	Sobre la programación de obras del contrato.	Incumplimiento de la programación de las obras del contrato.	<p>El numeral XXII.11, de las bases administrativas especiales que rigen el contrato, aprobadas mediante decreto exento N° 540, de 7 de marzo de 2018, establece que "el adjudicado deberá proporcionar al ITO, previo a la ejecución de las obras, un plan detallado de trabajo, el que deberá ser entregado según lo solicitado por la ITO en libro de obras". Al respecto, requerido dicho plan de trabajo a la inspección técnica de la Municipalidad de Recoleta, mediante correo electrónico de 13 de noviembre de 2023, el ITO proporcionó los archivos denominados "Organigrama, competencias y funciones" y "CARTA GANTT Plan de Trabajo Recoleta".</p> <p>En ese contexto, se corroboró que en dicha carta Gantt, proporcionada en formato de archivo excel, se establece que al día 5 de noviembre de 2023 las obras debían estar concluidas en todos los tramos contratados. Sin embargo, a fecha de visita de obra, el día 6 de noviembre, se verificó que aún no se encuentran iniciadas las obras correspondientes al tramo Valdivieso Central: Las Brisas, incumpléndose con esto la programación establecida para controlar el avance en la ejecución de las obras.</p> <p>Cabe hacer presente que en el estado de pago N° 9, de 18 de octubre de 2023, no se registran avances en las partidas en dicho tramo a pavimentar.</p>	Numeral XXII.11 de las Bases Administrativas Especiales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- EEPP N°9</li> <li>- Carta Gantt.</li> <li>- Plan de Trabajo.</li> </ul>
<b>RESPUESTA DEL MUNICIPIO</b>		Sobre la materia, el municipio indicó que, tal como se detalla en la carta Gantt entregada por la empresa Constructora Alvial S.A. y aceptada por la unidad técnica municipal, la calle Las Brisas efectivamente debió ser intervenida en el mes de febrero del año 2023, pero dado a que se determinó que el paquete estructural de la subrasante era deficiente, no se pudieron ejecutar las faenas de acuerdo con lo establecido en el proyecto original.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

	<p>Añadió, que lo anterior quedó plasmado en una nota del libro digital, por parte del ITO del SERVIU RM, el 16 de marzo de 2023, donde expuso que “Se observa que dicha capa (Subrasante), no cumple con el CBR considerado para el diseño de los pavimentos (7%) y que, además, el índice de plasticidad se encuentra por sobre el máximo permitido por este servicio.”.</p> <p>Por su parte, señaló que esa municipalidad propuso al GORE RM la disminución de las partidas que comprenden la calle Las Brisas, por cuanto a las condiciones del subsuelo ya descritas se suman los distintos desniveles que presentan las veredas y accesos vehiculares en relación con dicha vía, lo que ameritaría un proyecto de obras civiles mayor al que se tiene estimado, adjuntando el informe técnico que detalla esa situación.</p>
CONCLUSIÓN	<p>Sobre la materia, cabe indicar que la Municipalidad de Recoleta solo entregó en su contestación los motivos por los cuales aún no se han ejecutado las obras en la calle Las Brisas, sin que exista a la presente data un pronunciamiento por parte del GORE RM respecto a la propuesta de modificación del contrato realizada por esa entidad, que contiene el no realizar las obras de la referida calle y por ende, tampoco una actualización de la respectiva carta Gantt.</p> <p>Por lo expuesto, corresponde mantener la observación formulada, debiendo ese municipio acreditar la aprobación o rechazo por parte del GORE RM a la propuesta de modificación de contrato efectuada, como asimismo la actualización de la programación de las obras en concordancia con dicho pronunciamiento, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la fecha de recepción del presente informe (MC).</p>



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS**

2	<p>Sobre la ejecución del proyecto.</p>	<p>Sobre incumplimientos en la ejecución del proyecto.</p>	<p>a) Se observó en la visita efectuada a terreno el día 6 de noviembre de 2023, que en los pasajes revisados -individualizados en el anexo N° 3, de este documento-, no se encuentran con las pavimentaciones de todos los accesos peatonales y vehiculares entre la calzada y la línea oficial, tal como se solicita en la nota N° 8, de los planos del SERVIU RM, que forman parte del contrato, correspondientes al proyecto de pavimentación Héroe Agustín Sánchez y otros.</p> <p>b) Por su parte, se verificó que en el fondo del pasaje Martínez Quevedo, se proyectó un sumidero tipo S-32, tal como se indica en plano lamina N° 1 "Martínez Quevedo entre Recoleta-Einstein" y se consigna en el oficio Ord. N° 317, de 05 de enero de 2023, del SERVIU RM, que informó favorablemente el proyecto. No obstante ello, en la visita a terreno efectuada por esta Entidad Fiscalizadora el día 6 de noviembre de 2023, se constató que dicho sumidero no se encuentra ejecutado, en circunstancias de que los trabajos de hormigonado de los pasajes Martínez Quevedo ya se encuentran concluidos.</p>	<p>Planos Proyecto de Pavimentación; Héroe Agustín Sánchez y Otros.</p> <p>Planos Proyecto de Pavimentación; Martínez Quevedo, entre Recoleta y Einstein.</p>	<p>-Planos del contrato.</p> <p>-Proyecto aprobado por el SERVIU.</p>
<p><b>RESPUESTA DEL MUNICIPIO</b></p>		<p>Para lo objetado en literal a), la municipalidad expuso que efectivamente la nota N° 8, de los planos del SERVIU RM, señala que todos los accesos peatonales y vehiculares entre la calzada y la línea oficial serán pavimentados. No obstante ello, precisó que el inconveniente en los pasajes de la Población Héroes de la Concepción radica en las franjas que no son accesos peatonales y vehiculares, ya que en diversos pasajes estos tramos quedan a un nivel por sobre el pavimento proyectado. En ese contexto, informó que, para generar la pavimentación de los tramos completos, se solicitará a la empresa su ejecución cuanto antes.</p> <p>Por su parte, en cuanto al literal b), manifestó que la no ejecución del sumidero corresponde a una materia de una solicitud de modificación de contrato que se encuentra en aprobación del GORE RM -al igual que la situación del numeral 1, del presente informe-, cuyo fin es salvaguardar a los vecinos del fondo del pasaje, teniendo en consideración que, en primera instancia, la ejecución del dren coloca en peligro la integridad de los muros perimetrales de dichos predios, como asimismo, el no considerar el mantenimiento del dren y la eventual saturación por aguas del mismo, provocaría el anegamiento de las casas del fondo del pasaje. Por tanto, informó que se le propuso al SERVIU RM la eliminación de dicho elemento, y en su lugar, bombear la totalidad de las aguas lluvias en dirección a Av. Recoleta, lo que fue aprobado por esa entidad el 28 de septiembre de 2023, adjuntando ese antecedente.</p>			



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS**

<b>CONCLUSIÓN</b>		<p>Respecto a lo expuesto por el municipio para el literal a), dado que los trabajos comprometidos a realizar por el contratista son obras que aún no se han materializado, se mantiene la observación, debiendo acreditar su ejecución en el plazo 30 días hábiles, desde la recepción de este informe (C).</p> <p>Asimismo, para el literal b), teniendo en cuenta que aún no existe un pronunciamiento por parte del GORE RM respecto a la modificación de contrato propuesta por la Municipalidad de Recoleta, se mantiene la observación, debiendo ese municipio acreditar la aprobación o rechazo por parte del GORE RM respecto a que no se realice el sumidero tipo S-32 en el fondo del pasaje Martínez Quevedo, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la fecha de recepción del presente informe (MC).</p>			
3	De los procedimientos que dicta la normativa.	Falta de actualización en sistema GEO-CGR.	La entidad edilicia no ha actualizado en el Sistema de Gestión de Obras, SISGEOB, de la Contraloría General de la República, la información del avance de la obra en ejecución, lo que conlleva a que el avance de estas no se visualice en el portal GEO-CGR, además la información tanto del contratista a cargo de la obra, montos y fecha de termino, no concuerdan con lo realmente contratado, transgrediendo con ello lo establecido en las resoluciones exentas N <sup>os</sup> . 6.826, de 2014, y 1.992, de 2021, ambas de esta Contraloría General.	Resoluciones exentas N <sup>os</sup> . 6.826, de 2014, y 1.992, de 2021, ambas de este origen, que imparten instrucciones en materia de información de contratos de obra pública en orden a la publicación en esta plataforma y la actualización mensual del estado de avance, modificaciones y otros aspectos relevantes. Imperativa que rige tanto para las licitaciones públicas y privadas como para los tratos directos.	Resoluciones exentas N <sup>os</sup> 6.826, de 2014, y 1.992, de 2021.
<b>RESPUESTA DEL MUNICIPIO</b>		<p>La entidad edilicia señaló que envió un correo electrónico a <a href="mailto:mesadeayuda@contraloria.cl">mesadeayuda@contraloria.cl</a>, con el fin de habilitar el acceso al SISGEOB y poder con ello actualizar la información del contrato.</p>			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

<p>CONCLUSIÓN</p>	<p>Considerando que el municipio ratificó que se encuentra realizando las gestiones para regularizar lo objetado, corresponde mantener la observación, debiendo acreditar en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, la actualización del avance de las faenas del contrato de obra en revisión, según lo prescrito en las resoluciones exentas N<sup>os</sup> 6.826, de 2014 y 1.992, de 2021, ambas de este origen (MC).</p>
-------------------	--



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

Remítase al Alcalde, a la Secretaria Municipal y al Director de Control, todos de la Municipalidad de Recoleta.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	CRISTIAN MARAMBIO LIZAMA
Cargo:	Jefe de Unidad de Control Externo
Fecha:	15/12/2023





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

ANEXO N° 1

Tramos Revisados.

CODIGO SERVIU	PROYECTO	VÍA	TRAMO
15.864-RCT-S1-M1	Héroe Agustín Sánchez y otros	Héroe Emilio Sandoval	Clodomiro Rosas – Héroe Juan Salas Rojas
		Héroe Estanislao Rosales	Clodomiro Rosas – Héroe Juan Salas Rojas
		Héroe José Jiménez	Maria Del Pilar - Héroe Pedro Mondaca
		Héroe Juan Salas Rojas	Av. Américo Vespucio - Los Cardenales
		Héroe Manuel Rivero	Maria Del Pilar - Héroe Pedro Mondaca
		Héroe Pablo Guajardo	Maria Del Pilar - Héroe Pedro Mondaca
		Héroe Pedro Mondaca	Adela Martínez - Héroe José Gerónimo Jiménez
16.583-RCT	Recoleta	Martínez Quevedo T1	Recoleta – Fondo Pasaje
		Martínez Quevedo T2	Einstein – Pje. Martínez Quevedo
16.582-RCT-S1	El Roble	El Roble T1	Av. Recoleta - Campino
		El Roble T2	Campino – Av. El Salto

Fuente: Tabla confeccionada por el equipo de fiscalización en base a la información proporcionada por la entidad fiscalizada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

ANEXO N° 2

Partidas Revisadas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
2.7	Soleras tipo A (rectas, curvas y reb.)	m	6.509	\$ 15.000	\$ 97.635.000
2.8	Base estabilizada CBR > 60 %	m3	4.494	\$ 28.172	\$ 126.604.968
2.9	Base estabilizada CBR > 60 % (Veredas)	m3	875	\$ 28.172	\$ 24.650.500
2.10	Calzada de HCV e=0.13m	m2	14.756	\$ 26.000	\$ 383.656.000
2.11	Calzada de HCV e=0.14m	m2	8.616	\$ 28.000	\$ 241.248.000
2.12	Calzada de HCV e(eje)=0.13m - e(borde calz)=0.16m	m2	177	\$ 29.000	\$ 5.133.000
2.13	Calzada de HCV e(eje)=0.13m - e(borde calz)=0.17m	m2	387	\$ 30.000	\$ 11.610.000
2.14	Calzada de HCV e(eje)=0.14m - e(borde calz)=0.17m	m2	5.903	\$ 31.000	\$ 182.993.000
2.20	Pavimento táctil de alerta	m2	190	\$30.000	\$5.700.000

Fuente: Tabla confeccionada por el equipo de fiscalización en base a la información proporcionada por la entidad fiscalizada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

ANEXO N° 3

Pasajes Revisados en Visita a Terreno.

CODIGO SERVIU	PROYECTO	VÍA	TRAMO
15.864-RCT-S1-M1	Héroe Agustín Sánchez y otros	Héroe Emilio Sandoval	Clodomiro Rosas – Héroe Juan Salas Rojas
		Héroe Estanislao Rosales	Clodomiro Rosas – Héroe Juan Salas Rojas
		Héroe José Jiménez	Maria Del Pilar - Héroe Pedro Mondaca
		Héroe Juan Salas Rojas	Av. Américo Vespucio - Los Cardenales
		Héroe Manuel Rivero	Maria Del Pilar - Héroe Pedro Mondaca
		Héroe Pablo Guajardo	Maria Del Pilar - Héroe Pedro Mondaca
		Héroe Pedro Mondaca	Adela Martínez - Héroe José Gerónimo Jiménez

Fuente: Tabla confeccionada por el equipo de fiscalización en base a la información proporcionada por la entidad fiscalizada.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS**

ANEXO N° 4: Informe de Estado de Observaciones de Informe Final N° 844, de 2023.

**A) OBSERVACIONES QUE VAN A SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL**

N° DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN
Literal a), del numeral 2, del Acápite I "Sobre Aspectos Constructivos".	Sobre la ejecución del proyecto.	(C) Compleja	Acreditar la ejecución de las pavimentaciones de todos los accesos peatonales y vehiculares entre la calzada y la línea oficial, tal como se solicita en la nota N° 8, de los planos del SERVIU RM, que forman parte del contrato, correspondientes al proyecto de pavimentación Héroe Agustín Sánchez y otros, en un plazo de 30 días hábiles, a partir de la recepción de este informe.

**B) OBSERVACIONES QUE SERÁN VALIDADAS POR EL ENCARGADO DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD**

N° DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN
Numeral 1, del Acápite I "Sobre Aspectos Constructivos".	Sobre la programación de obras del contrato.	(MC) Medianamente compleja	Acreditar la aprobación o rechazo por parte del GORE RM a la propuesta de modificación de contrato efectuada por el municipio para no realizar las obras en la calle Las Brisas, como asimismo la actualización de la programación de las obras en concordancia con dicho pronunciamiento, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la fecha de recepción del presente informe.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

N° DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN
Literal b), del numeral 2, del Acápito I "Sobre Aspectos Constructivos".	Sobre la ejecución del proyecto.	(MC) Medianamente compleja	Acreditar la aprobación o rechazo por parte del GORE RM respecto a la propuesta de modificación de contrato efectuada por el municipio, en cuanto a que no se realice el sumidero tipo S-32 en el fondo del pasaje Martínez Quevedo, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la fecha de recepción del presente informe.
Numeral 3, del Acápito I "Sobre Aspectos Constructivos".	Sobre los procedimientos que dicta la normativa.	(MC) Medianamente compleja	Acreditar en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, la actualización del avance de las faenas del contrato de obra en revisión, según lo prescrito en las resoluciones exentas N°s 6.826, de 2014 y 1.992, de 2021, ambas de este origen.